

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Cobro de impuestos**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 19 de noviembre de 2016, se pasarán al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2016, se girarán al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica
- Impuesto sobre actividades económicas

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

En Moreda de Álava, a 7 de septiembre de 2016

La Alcaldesa

MIRIAM GARRIDO REMÍREZ DE GANUZA